Declaración de Objetivos

"Nosotros, en el Departamento de Correcciones y Rehabilitación del Condado de Miami-Dade, servimos a nuestra comunidad al prestar servicios seguros, protegidos y compasivos de detención a los individuos que estén en nuestra custodia a la vez que los preparamos para un regreso exitoso a la comunidad".

Declaración de Metas

Nosotros prevemos una fuerza de trabajo unificada y progresista, integrada por profesionales dedicados que prestan sus servicios con integridad, afecto, compasión y orgullo para proteger a aquéllos cuya atención les ha sido confiada.

Números telefónicos de Contacto
Miami-Dade Corrections & Rehabilitation Department

Professional Compliance Division
7855 NW 12th Street, Suite 114
Miami, Florida 33126
Tel (786) 263-6500
Fax (305) 597-7878

Centros Correccionales

Metro West Detention Center
13850 NW 41st Street
Miami, Florida 33178
(786) 263-5101

Boot Camp Program
6950 NW 41st Street
Miami, Florida 33166
(305) 639 -3191

Pre-Trial Detention Center
1321 NW 13th Street
Miami, Fl 33125
(786) 263-4040

Training &Treatment Center
6950 NW 41st Street
Miami, Florida 33166
(305) 470-2850

Women's Detention Center
1401 NW 7th Avenue
Miami, Florida 33136
(786) 263-4600

Turner Guilford Knight Correctional Center
7000 NW 41st Street
Miami, Florida 33166
(786) 263-5600

Carlos Alvarez
Alcalde

Junta de Comisionados del Condado
Joe A. Martinez
Presidente

Barbara J. Jordan
Distrito 1, Vicepresidenta

Jean Monestime
Distrito 2

Audrey Edmonson
Distrito 3

Sally A. Heyman
Distrito 4

Bruno A. Barreiro
Distrito 5, Presidente

Rebeca Sosa
Distrito 6

George M. Burgess
Administrador del Condado

Carlos A. Gimenez
Distrito 7

Lynda Bell
Distrito 8

Dennis C. Moss
Distrito 9

Sen. Javier D. Souto
Distrito 10

Joe A. Martinez
Distrito 11

Jose "Pepe" Diaz
Distrito 12

Natacha Seijas
Distrito 13

R. A. Cuevas Jr.
Procurador del Condado

Proud To Serve

Miami-Dade County
Corrections and Rehabilitation
Department

(786) 263-6500

Delivering Excellence Every Day

Cumplimiento Profesional

Mensaje del Director

Director Timothy P. Ryan

Por ser uno de los líderes de la profesión correccional, el Departamento de Correcciones y Rehabilitación del Condado de Miami-Dade (MDCR, su sigla en inglés) cree que la integridad de sus operaciones depende del apoyo y de la confianza de la ciudadanía. Para hacer esta meta realidad, el Departamento trata de tener un proceso de revisión que sea abierto, confiable y eficaz de modo que se investigue concienzudamente toda alegación de incorrección en sus servicios de que se le pueda acusar. Ésta es la base de nuestro objetivo que consiste en prestar el mejor servicio posible.

Para hacer realidad este objetivo, la meta de la Sección de Cumplimiento Profesional del Departamento consiste en investigar concienzudamente todas las alegaciones de conducta impropia por parte del personal con el fin de determinar los hechos que corroboren la verdad del asunto. De este modo, se garantiza que la conducta impropia no se tolere jamás y, a la vez, se proporciona un medio mediante el cual adjudicar debidamente las acusaciones injustas.

Al proporcionar bien este servicio, el Departamento, el Condado y la profesión, mediante la Sección de Cumplimiento Profesional, garantizan la integridad del proceso de investigación de las quejas.

Quejas

La función principal de la Sección de Cumplimiento Profesional es recibir, procesar e investigar las quejas que se hagan acerca de miembros del Departamento. Para garantizar la confianza pública y mantener la integridad del Departamento, la Sección realiza investigaciones inmediatas, objetivas y concienzudas de todas las quejas.

Proud To Serve

Preguntas que se Hacen Frecuentemente y sus Respuestas

P. ¿Cómo someto una queja como ciudadano o residente acerca de un empleado del Departamento de Correcciones y Rehabilitación de Miami-Dade (MDCR, su sigla en inglés)?

R. Las quejas relacionadas con un empleado del MDCR se aceptan en todas las instalaciones del departamento, no importa de dónde provengan, sin importar la ubicación del sitio en que sucedieron supuestamente. Las quejas se le pueden someter en persona, por correo o por teléfono a:

Miami-Dade Corrections & Rehabilitation Department,
Professional Compliance Division
7855 NW 12th Street, Suite 114
Miami, Florida 33126-1818
(786) 263-6500

P. ¿Qué le sucede a mi queja?

R. La queja se documenta según lo contenido en un formulario preliminar de informe sobre una queja que es enviado a la Sección de Cumplimiento Profesional. A continuación, se clasifica la queja y se le asigna a un investigador. Se pudieran tomar declaraciones de la persona que somete la queja, de todos los testigos y del empleado acusado. Tras terminarse esta fase del proceso, se estudia el caso tras lo cual el personal de nivel de la dirección del departamento toma una decisión.

P. ¿Cuánto tiempo t oma la Sección de Cumplimiento Profesional para concluir una investigación?

R. Por lo general, completar un caso toma de uno a seis meses, dependiendo de su índole y complejidad, la disponibilidad de los testigos y la participación de otras agencias como, por ejemplo, la Procuraduría Estatal.

P. ¿Se me avisará cuál ha sido el resultado?

R. Sí. Cuando se concluye la investigación, se les hace saber el resultado tanto a la persona que plantea la queja como a la persona acerca de la cual se plantea la queja. Asimismo, se insta a ambas personas para que se comuniquen con la Sección de Cumplimiento Profesional para hablar acerca de las conclusiones.

P. ¿Podré ver el caso cuando esté terminado?

R. Sí. Según la ley sobre documentos públicos de la Florida, todos los casos concluidos se convierten en documentos públicos cuando se finaliza su disposición, tras lo cual se ponen a la disposición del público para su inspección durante el horario hábil ordinario. Los documentos del caso se guardan en la Sección de Cumplimiento Profesional.

P. ¿Investigan otras agencias los casos de conducta impropia por parte de un empleado correccional?

R. Sí. La Procuraduría Estatal examina todos los casos que involucren conducta impropia de carácter penal. Otras agencias como, por ejemplo, la FBI y la Procuraduría de los Estados Unidos, también examinan las alegaciones de violación de los derechos civiles.

Miami-Dade County Corrections and Rehabilitation Department

Formulario del MDCR para someter una queja

Nombre completo (Opcional)

Dirección (Opcional)

Teléfono (Opcional)

Empleado involucrado del MDCR

Sírvase describir su queja a continuación y enviar por correo el formulario rellenado a: Miami-Dade Corrections & Rehabilitation Department, Professional Compliance Division.